

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5503** *ESTUDIS DEL VALLÈS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASSESSORIA SABADELL, SOCIEDAD LIMITADA  
CALDES ASSESSORS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 15 de junio de 2018, las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles "Estudis del Vallès, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y "Assessoria Sabadell, Sociedad Limitada"; y "Caldes Assessors, Sociedad Limitada" (sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad la fusión por absorción entre "Estudis del Vallès, Sociedad Limitada" (como sociedad absorbente) y "Assessoria Sabadell, Sociedad Limitada"; y Caldes Assessors, Sociedad Limitada" (como sociedades absorbidas). La fusión implicará la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, así como la atribución de participaciones de la sociedad absorbente a los socios de las sociedades absorbidas.

A estos efectos, se pone de manifiesto que la presente fusión por absorción se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al concurrir los requisitos exigidos para su aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades participantes, así como del derecho de los socios y trabajadores a obtener de forma gratuita copia de los documentos relacionados con la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 18 de junio de 2018.- Los Administradores solidarios de Estudis del Vallès, S.L., los Administradores solidarios de Assessoria Sabadell, S.L. y los Administradores solidarios de Caldes Assessors, S.L.

ID: A180041567-1